

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

9756

ORDEN de 18 de marzo de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre «Financiaciones y Realizaciones Turísticas, S. A.», y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.070, seguido, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre «Financiaciones y Realizaciones Turísticas, S. A.», como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, contra la resolución de este Ministerio de fecha 31 de julio de 1974, ha recaído sentencia, en 14 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de «Financiaciones y Realizaciones Turísticas, S. A.» (FIRETURSA), contra las Resoluciones de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 7 de julio de 1973 y Ministerio de Información y Turismo de 31 de julio de 1974, las cuales confirmamos por ser conformes a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—P. D. el Subsecretario de Información y Turismo, Cañadas Nouvilas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

9757

ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se concede autorización para la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Puentenuovo-Villaodríz (Lugo).

Ilmos. Sres.: Solicitada por don Ramón Méndez San Miguel, en calidad de Presidente de la Junta constitutiva, autorización para la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Puentenuovo-Villaodríz (Lugo), y considerando cumplidos los requisitos exigidos por la Orden de 8 de febrero de 1975, reguladora de los trámites para la concesión de dichas autorizaciones;

Considerando asimismo que son favorables los informes del Delegado de este Ministerio en Lugo y de la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas, previstos en los artículos 2.º y 3.º de dicha Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Puentenuovo-Villaodríz (Lugo), con sede social provisional en la calle de José Antonio, número 15, de Puentenuovo (Lugo), con la consiguiente inscripción de oficio en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, de conformidad asimismo con lo establecido en la Orden mencionada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Ordenación del Turismo.

9758

ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se concede autorización para la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas «Asociación Cultural Meigas e Trasgos» de Sarria (Lugo).

Ilmos. Sres.: Solicitada por doña Carmela González Ruiz, en calidad de Presidente de la Junta constitutiva, autorización para la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas «Asociación Cultural Meigas e Trasgos», de

Sarria, y considerando cumplidos los requisitos exigidos por la Orden de 8 de febrero de 1975, reguladora de los trámites para la concesión de dichas autorizaciones;

Considerando asimismo que son favorables los informes del ilustrísimo señor Delegado de este Ministerio en Lugo y de la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas, previstos en los artículos 2.º y 3.º de dicha Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas «Asociación Cultural Meigas e Trasgos», de Sarria (Lugo), con sede social provisional en la calle Matías López de dicha ciudad, con la consiguiente inscripción de oficio en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, de conformidad asimismo con lo establecido en la Orden mencionada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Ordenación del Turismo.

9759

ORDEN de 8 de abril de 1976 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Breogán, S. L.», anulándosele el que tenía concedido del grupo «B».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 31 de enero de 1975, a instancia de don Manuel Ramón Couce Yañez, en nombre y representación de «Viajes Breogán, S. L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A»;

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Resultando que por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 24 de septiembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre de 1973, se concedió a la Empresa «Viajes Breogán, S. L.», con domicilio en La Coruña, calle Federico Tapia, número 9, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 173 de orden;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo I.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Breogán, S. L.», con el número 393 de orden, y Casa Central en La Coruña, calle Federico Tapia, número 9, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Artículo II.—Se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», número 173 de orden, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 24 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1973), a favor de la Empresa «Viajes Breogán, S. L.», de La Coruña, no pudiendo ser cancelada la fianza constituida por la misma ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas hasta transcurridos seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.